

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **El Diviso**
Área solicitada: **0 Ha 1979 m²**
Departamento: **Nariño**
Municipio: **Rosario**
Vereda: **El Rincón**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **248-22884**
Número de Cédula Catastral: **no aporta**

LINDEROS:

NORTE:	<i>punta</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por el punto 2, en dirección suroriente hasta llegar al punto 3 con predio de Abacuo Urresti Solarte, en una distancia de 35.2 mts; Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 4 con predio de Eti Urresti, en una distancia de 27.2 mts; Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 5 con vía el Rosario –el Rincón-La Sierra, en una distancia de 36.0 mts.</i>
SUR:	<i>punta</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada, que pasa por los puntos 6, 7 y 8 en dirección norte hasta llegar al punto 9 con predio de María Geltrudis Solarte, en una distancia de 59.5 mts; Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada, que pasa por el punto 10 y 11 en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de Esteban Adrada, en una distancia de 42.8 mts.</i>

(Linderos tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 95 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

Eudoro Meléndez C.C, identificada con cédula de ciudadanía No. 98.290.494

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2017-00091-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.


MARÍA ISABEL MONTENEGRO VÁSQUEZ
Secretaria Ad Hoc